



# Resolución Directoral

N° 150 -2024-MTC/20

Lima, 05 de marzo de 2024

## VISTOS:

El Informe N° 0001-2024-MTC/20.6 de fecha 01.03.2024 (Expediente N° E-010068-2024) de la Oficina de Tecnología de la Información, solicitando se expida la Resolución Directoral que designe al Funcionario Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, así como el Informe N° 217-2024-MTC/20.3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, el artículo 1 de La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27806, en concordancia con el artículo 5 de la misma norma, establecen que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual la entidad pública designa al funcionario responsable de brindar la información solicitada, así como al responsable de la elaboración de los portales de internet de las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que las entidades de la Administración Pública identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la citada Ley;

Expediente: E-010068-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=LBoMedHsREI=>



Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM establece como obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, entre otras, la de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, en el artículo 4 del citado Reglamento, respecto a la designación de funcionarios responsables de entregar información y de elaborar el Portal de Transparencia, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, se aprueba el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, estableciendo en su artículo 7 que, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa y ejerce la representación y titularidad de la entidad; asimismo, el literal m) del artículo 8 del citado Manual establece como una de sus funciones, la de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza de PROVIAS NACIONAL, así como encargar las direcciones, oficinas y jefaturas de las unidades zonales, en caso de ausencia de su titular, mediante resolución de dirección ejecutiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 934-2023-MTC/20 se aprueba la Directiva N° 005-2023-MTC/20 "Disposiciones que regulan el acceso a la información pública y la publicación de información en el portal de transparencia de PROVIAS NACIONAL", la cual establece en el subnumeral 5.4.1 del numeral 5.4 que el funcionario responsable de entregar información y el funcionario responsable del portal de transparencia son designados mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG se aprueba la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado" estableciendo en el subnumeral 6.5.4 del numeral 6.5 que las obligaciones del Funcionario Responsable de Transparencia son la de recibir la información y documentación de los contratos de consultoría y/o sus adendas, publicar la información y documentación de los contratos de consultoría y/o sus adendas a través del sistema SIRICC de la Contraloría.

Que, mediante el Informe N° 0001-2024-MTC/20.6 de fecha 01.03.2024, la Oficina de Tecnología de la Información comunica a la Dirección Ejecutiva la necesidad de designar al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia quien se encarga de registrar el portal de Transparencia estándar y el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado SIRICC, recomendando la designación del Licenciado Miguel Coello Huamán, como funcionario responsable del Portal de Transparencia

Que, mediante Informe N° 217-2024-MTC/20.3 de fecha 05.03.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que ***"4.1 La Dirección Ejecutiva como máxima autoridad ejecutiva y administrativa de la Entidad emitirá el acto administrativo correspondiente, designando al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; acto administrativo que deberá ser publicado en el Diario Oficial "El Peruano", tal como lo establece el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM"***;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por





# Resolución Directoral

N° 150 -2024-MTC/20

Lima, 05 de marzo de 2024

Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC que crea el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, y su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, la Resolución Directoral N° 934-2023-MTC/20 que aprueba la Directiva N° 005-2023-MTC/20 “Disposiciones que regulan el acceso a la información pública y la publicación de información en el portal de transparencia de PROVIAS NACIONAL” y la Resolución Ministerial N° 1264-2023-MTC/01

Con el visado de la Oficina de Tecnología de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al Licenciado MIGUEL COELLO HUAMÁN, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, acorde con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y la Resolución Directoral N° 934-2023-MTC/20 que aprueba la Directiva N° 005-2023-MTC/20 “Disposiciones que regulan el acceso a la información pública y la publicación de información en el portal de transparencia de PROVIAS NACIONAL”.

**Artículo 2.-** NOTIFICAR la presente resolución Licenciado MIGUEL COELLO HUAMÁN, transcribirla a todas las Unidades Funcionales de Administración Interna y de Línea y a las Unidades Funcionales Desconcentradas (Unidades Zonales) del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

**ING. ALEXIS CARRANZA KAUXS**  
Director Ejecutivo  
PROVIAS NACIONAL

Expediente: E-010068-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=LBoMedHsREI=>

